

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

24 ABR 2014

EXP-UNC: 0011219/2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el sentido que se le otorgue licencia- con goce de haberes- a la Dra. Gloria E. Barboza, en el cargo vigente del mencionado departamento, a fin de realizar una estadía en la Universidad Privada A. Orrego, Trujillo Perú y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco del Proyecto Binacional obtenido por el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre MINCYT de Argentina y el CONICET, Perú;

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

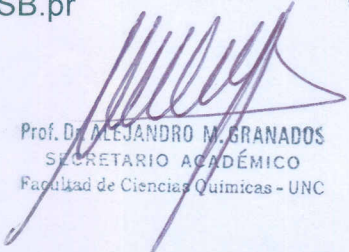
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar a la Dra. Gloria E. **BARBOZA (Legajo 28.118)**; en representación de esta Facultad, a realizar una estadía en la Universidad Privada A. Orrego, Trujillo Perú y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco del Proyecto Binacional obtenido por el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre MINCYT de Argentina y el CONICET, Perú; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes**, a partir del día de la fecha y hasta el **10-05-2014**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **21-04-2014** y hasta el día de ayer; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).


Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:
SB.pr

487


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC